



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD MACROPROCESO: NORMATIVO Y DE COMUNICACIONES PROCESO: ADMINISTRACIÓN NORMATIVA RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS

Edificando futuro

Código:NC-NA-P01-F06Versión:04Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No. 3593

(Tunja, 09 NOV 2007)

Por la cual se acepta una inscripción del candidato de los Egresados ante un Consejo de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, Acuerdo 067 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral No. 3343 del 8 de octubre de 2007, se convocó a los Egresados de las Facultades de: Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias de la Educación, Sedes Seccionales de Sogamoso, Duitama y Chiquinquirá de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 29 de noviembre de 2007, de 9:00 a.m. a 5:00 p.m., elijan sus Representantes ante los CONSEJOS DE FACULTAD.

Que de acuerdo con la convocatoria, se inscribió para aspirar a dicha Representación el siguiente candidato:

APELLIDOS Y NOMBRES	C.C.No.	FACULTAD	
CAMPOS ROJAS JAIME	6.758.078	SECCIONAL SOGAMOSO	

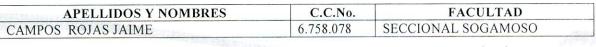
Que revisada la inscripción del candidato a esta Representación, se encuentra que cumple con los requisitos establecidos mediante Resolución 3343 del 8 de octubre de 2007.

Que corresponde al Rector, de conformidad con el Artículo 22, del Acuerdo 066 de 2005, expedir mediante Resoluciones Actos Administrativos.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aceptar la inscripción del siguiente candidato:



Avenida Central del Norte - PBX: 7422175/76 - Tunja

www.uptc.edu.co







SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD MACROPROCESO: NORMATIVO Y DE COMUNICACIONES PROCESO: ADMINISTRACIÓN NORMATIVA RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS

Edificando futuro

Código:NC-NA-P01-F06Versión:04Página 2 de 2

como aspirante a la Representación de los Egresados ante el Consejo de Facultad Seccional Sogamoso de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, quien cumple con los requisitos de que trata las Resolución Rectoral No. 3343 del 8 de octubre de 2007, mediante la cual se efectuó la Resolución de convocatoria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

09 NOV 2007

ALFONSO LÓPEZ DÍAZ

Rector

Comité Electoral/Dora R.

